



NIT: 891.855.13C



No. 202510130034671
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
 Destino: HERNAN DARIO CASTRO PEREZ
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 1680 Fecha: 29-07-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	HERNAN DARIO CASTRO PEREZ Y MARIA HERMINA PEREZ WILCHES
Nit – CC:	74083937 y 33445080
Predio Numero	01010000023100430000000000 (010102310043000)
Dirección Del Inmueble	K 12 17 64
Dirección De Cobro	K 12 17 64
Matricula Inmobiliaria	095-89021

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, HERNAN DARIO CASTRO PEREZ Y MARIA HERMINA PEREZ WILCHES, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. 9528784 y 1057570494, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores, usufructo, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01010000023100430000000000 (010102310043000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-89021 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, K 12 17 64, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2023 a 2025.**, con el nuevo código catastral **No. 01010000023100430000000000 (010102310043000)**, al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-89021** y dirección, K 12 17 64, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Área Construida						
01010000023100430000000000	74.083.937	202316451	0	112	168						
Propietario	Años a pagar	Dirección	K 12 17 64								
HERNAN DARIO CASTRO PEREZ	2023 a 2025	Avaluo	\$ 172.740.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pagó	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-89021	28/02/2024	2022	29/03/2022	\$ 936.892						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombon	Alumbrado	Saldo/Dey.	Otros	Total
2023	0.007	160.472.000	1.123.304	694.915	0	0	22.466	0	0	22.466	1.840.685
2024	0.007	167.709.000	1.173.963	315.788	0	0	23.479	0	0	23.479	1.513.230
2025	0.0075	172.740.000	1.295.550	25.416	0	0	25.911	0	0	25.911	1.346.877
TOTALES		3.592.817	1.036.119	0	0	71.856	0	0	71.856	71.856	4.700.792

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez efectuada la liquidación, a la Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de ~~de Junio del año 2024~~

Mundo de Soluciones

electrónica que quedó sellada en su envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 3 0 5 2 6 1 5

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

MINELA ESTURMAN AMAYA
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con ~~este documento~~ presente en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

Desconocido

/

Rehusado

/

No reside

/

No reclamado

/

Dirección errada

/

Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2233052815



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prog. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2233052615

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	73	
SD1	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P	CREDITO
	NORMAL	M.T	TERRESTRE
	K 12 17 64		
	Nombre: HERNAN DARIO CASTRO PEREZ		
	Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 74083937	
	Pais: COLOMBIA	Cód. Postal: 152210317	
	email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1680 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-B-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Número de Transporte: Libro de Seguro 52021 Número: Libro de Seguro 52021



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 10 : 06



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233366076

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
Pais: COLOMBIA
D.I./NIT: 860512330-3

email:
Dpto.: BOYACA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

Desconocido

Rehusado

No respu

No llamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA

SOGAMOSO

15 SEP 2010

RECEBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña
C.C.46.836.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233366076



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Ministerio del Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 MANTIC: licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
Pais: COLOMBIA			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
email:			
Dice Contener: 2233052615			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 + / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:	
Quién Entrega:			
DG-6-CL-IDM-F-58 V2			



NIT 860512330-3

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0079618

Información Envío

No. de Guía Envío	2233052615	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HERNAN DARIO CASTRO PEREZ		
	Dirección	K 12 17 64	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud del haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		15 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by (SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 10:07:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		15	9	2025	10	7	2233366076

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2